

del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Rocío Gómez Mateos, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de Desamparo y Desamparo Provisional en el procedimiento núm. 353-2007-00000914-1, del expediente de protección núm. 352-1997-21000055-1, relativo al menor A.G.G., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor A.G.G.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de la menor A.G.G., nacido el día 30 de julio de 1995, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el Acogimiento Familiar Temporal del menor que será ejercido por los abuelos maternos, don José Gómez Rodríguez y doña Ana M.ª Mateos Felix.

4. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus padres, se determina que el mismo se llevará a efecto, de común acuerdo entre las partes. La familia acogedora facilitará los mismos siempre y cuando no alteren y perjudiquen las actividades ordinarias del menor.

5. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a: Almudena Limón Feria.

Huelva, 11 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserach.

*NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. 373-2007-00000231-2.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres don Carmelo Cabello Domínguez y doña Lourdes Peña Sousa, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.9.07, adoptada en el expediente de protección núm. 352-1992-21-000012 relativo a la menor C.C.P., por el que se acuerda:

1. Resolver el archivo del procedimiento de Acogimiento familiar permanente num. (DPHU) 373-2007-00000231-2, referente a la menor C.C.P.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Youssef El Msadi.*

Con fecha 31 de agosto de 2007, se acuerda conceder trámite de audiencia a don Juan José Muñoz Muñoz, en rela-

ción con los menores MJ.M.M., A.M.M. y EL.MM., expedientes 352-2006-04-000367; 368 y 369.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan José Muñoz Muñoz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Youssef El Msadi.*

Con fecha 3 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000547, referente al menor U.E.M., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Youssef El Msadi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Carmen Delia Palici.*

Con fecha 5 de septiembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de desamparo 352-2006-04-000518, referente al menor SH.P., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento del menor en régimen de